



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 174 -2018-GR/APURIMAC/GG.

Abancay, 08 MAYO 2018

VISTOS:

El Memorando N° 465-2018-GRAP/13/GRI, de fecha 06/04/2018, Informe N° 108-2018-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01, de fecha 24/01/2018, Informe N° 1988-2017-GRAP/GRI/SO-13.01, de fecha 09/11/2017, SIGE N° 9654 de fecha 09/06/2017, Informe N° 190-2016-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01, de fecha 09/02/2016, Memorando N° 094-2016.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI, de fecha 02/02/2016, Memorando N° 038-2016-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01, de fecha 12/01/2016, Informe N° 02-2016-GRAP/SO/13.01/LMD, de fecha 12/01/2016, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 690-2009-GR.APURIMAC/PR, de fecha 02/10/2009, se resuelve validar el Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE VILCABAMBA - GRAU, APURÍMAC**”, que tiene un monto de financiamiento de S/. 2'608,810.62 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 02-2016-GRAP/SO/13.01/LMD, de fecha 12/01/2016, a través le cual la Ing. Liliana Martínez Durand, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal del Proyecto: “**MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE VILCABAMBA - GRAU, APURÍMAC**”, del cual se recopila la siguiente información:

1. ANTECEDENTES:

- El Proyecto, se encuentra programada y viabilizada su ejecución física y financiera en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, al cual le asignan un presupuesto de S/.2'608,810.62 nuevos soles, para su ejecución con recursos ordinarios, con los siguientes componentes:

COMPONENTE METAS ASOCIADAS A LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL SERVICIO	MONTO DE INVERSIÓN
Expediente Técnico	73,932.35
Infraestructura	1'628,867.76
Estructuras	654,585.79
Arquitectura	844,763.42
Instalaciones Sanitarias	52,744.69
Instalaciones Eléctricas	76,773.86
Equipamiento e Implementación	618,536.00
Capacitación	35,000.00
Gastos Generales	162,886.78
Gastos de Supervisión	89,587.73
PRESUPUESTO TOTAL POR COMPONENTES	2'608,810.62



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- Del Perfil del Proyecto, aprobado en el Banco de Proyectos con un presupuesto de S/. 2'542,916.00 nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTES	MONTO
Expediente Técnico	73,932.00
Infraestructura	1'493,583.00
Gastos Generales (10%)	149,358.00
Gastos de Supervisión	82,147.00
Programa de Capacitación	35,000.00
Equipamiento	708,896.00
TOTAL	2'542,916.00

2. COMPARATIVO DE LAS METAS DEL PIP VIABLE APROBADO VS EXPEDIENTE TÉCNICO

COMPONENTE	PIP VIABLE	COMPONENTE	EXPEDIENTE TÉCNICO	%V VARIACIÓN DEL ET RESPECTO AL PIP VIABLE
Expediente Técnico	73,932.00	Expediente Técnico	73,932.35	0.00%
Infraestructura	1'493,583.00	Infraestructura	1'628,867.76	9.06%
Gastos Generales (10%)	149,358.00	Gastos Generales (10%)	162,886.78	9.06%
Gastos de Supervisión	82,147.00	Gastos de Supervisión	89,587.73	9.06%
Capacitación	35,000.00	Capacitación	35,000.00	0.00%
Equipamiento	708,896.00	Equipamiento e Implementación	618,536.00	- 12.75%
PRESUPUESTO TOTAL	2'542,916.00	PRESUPUESTO TOTAL	2'608,810.62	2.59%

3. DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES:

AÑO	PIA	PIN ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO
2010	0	2'534,878.00	716,654.94
2011	0	2'066,809.00	846,771.11
2012	0	1'321,565.00	1'212,149.23
2013	0	381,426.00	216,541.83
2014	0	164,884.00	0
		TOTAL	2'992,117.11

4. DEL PRIMER EXPEDIENTE TÉCNICO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	MONTO
Expediente Técnico	0
Infraestructura	303,127.93
Estructuras	303,127.93
Arquitectura	
Instalaciones Eléctricas	
Instalaciones Sanitarias	
Equipamiento e Implementación	0.00
Capacitación	0.00
Gastos Generales	30,308.79
Gastos de Supervisión	16,672.04
PRESUPUESTO TOTAL	350,108.76

5. DEL SEGUNDO EXPEDIENTE TÉCNICO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL (SOLICITADO)

DESCRIPCIÓN	MONTO
Expediente Técnico	0.00
Infraestructura (Cercos Perimétricos)	268,545.58
Estructura	-
Arquitectura	-
Instalaciones Eléctricas	103,633.98
Instalaciones Sanitarias	-
Equipamiento e Implementación	972,360.00
Capacitación	0.00
Gastos Generales	53,491.05
Gastos de Supervisión	23,998.10
PRESUPUESTO TOTAL	1'422,028.71





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL



174

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

6. DEL PIP MODIFICADO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Expediente Técnico	73,932.35
Infraestructura	
Estructura	
Arquitectura	2'377,465.19
Instalaciones Eléctricas	
Instalaciones Sanitarias	
Equipamiento e Implementación	1'142,910.10
Capacitación	28,340.00
Gastos Generales	139,541.45
Gastos de Supervisión	122,317.39
PRESUPUESTO TOTAL	3'884,506.48

Que, en atención al documento derivado por la Ing. Liliانا Martínez Durand, el Sub Gerente de Obras, remite a través del Memorando N° 038-2016-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01, de fecha 12/01/2016, el expediente de Ampliación Presupuestal del Proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE VILCABAMBA - GRAU, APURÍMAC”**, a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para su evaluación;

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, precedió a revisar y/o evaluar la documentación derivada (señalada en el párrafo anterior), emitiendo Opinión Favorable al Expediente de Ampliación Presupuestal del proyecto antes señalado, a través del Memorando N° 094-2016.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI, de fecha 02/02/2016; recomendando se derive la documentación a la OPI de la Municipalidad Distrital de Tamburco, para su viabilidad;

Que, en atención al documento señalado en el párrafo anterior, el Sub Gerente de Obras – Ing. Ángel Prado Aquis, a través del Informe N° 190-2016-GRAP/GRI/SOBRAS-13.01, de fecha 09/02/2016, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, remita el Expediente de Ampliación Presupuestal a la OPI de la Municipalidad Distrital de Tamburco, con la finalidad de generar nuevo Registro en la Fase de Inversión DGIP; de la misma forma señala, que la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, opina favorablemente respecto de la Ampliación Presupuestal solicitada; consecuentemente el Gerente Regional de Infraestructura solicita la emisión del Informe de Verificación de la Viabilidad de acuerdo al Anexo SNIP-16 y el Formato SNIP-17, petición que lo realiza a través del Oficio N° 033-2016.GRAP/GRI-13, de fecha 15/02/2016;

Que, el Gerente de la Sub Región de Grau – Abog. Isauro Villafuerte Sánchez, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Oficio N° 066-2017-GRAP/GSR.GRAU/G-IVS, de fecha 09/06/2017, a través del cual comunica e informa, que el Expediente de Ampliación Presupuestal del Proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE VILCABAMBA - GRAU, APURÍMAC”**, se encuentra debidamente registrado y viabilizado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Tamburco, solicitando el financiamiento presupuestal para la conclusión física y financiera del referido proyecto;

Que, teniendo en consideración los actuados emitidos, el Sub Gerente de Obras, solicita a través del Informe N° 1988-2017-GRAP/GRI/SGO-13.01, de fecha 09/11/2017, la aprobación resolutive de la Ampliación Presupuestal del Proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE VILCABAMBA - GRAU, APURÍMAC”**; consecuentemente el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Director Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación resolutive de Ampliación Presupuestal, señalando que cuenta con la Opinión Favorable de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, en atención al documento derivado, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica verifica la documentación remitida, observando la documentación a través del Informe N° 043-2018-GRAP/DRAJ, de fecha 22/01/2018;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL



174

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

consecuentemente el Sub Gerente de Obras, a través del Informe N° 108-2018-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01, de fecha 24/01/2018, señala que: “No cuenta con el Registro de Modificaciones del SOSEM, adjuntando a ello el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión por un monto de S/. 1'422,028.7 soles – (adjunta Formato SNIP N° 16 – Ficha de Registro de Variación en la Fase de Inversión, registrado el día 22/11/2011;

Que, en atención a lo vertido por el Sub Gerente de Obras, el Gerente Regional de infraestructura, deriva a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el Memorando N° 94-2018-GRAP/13/GRI, de fecha 25/01/2018, señalando que absuelve las observaciones advertidas; sin embargo la Dirección Regional de Asesoría Jurídica verifica que el Formato Anexado no contiene información actualizada, por lo que reitera la documentación a través del Informe N° 515-2018-GRAP/DRAJ, de fecha 26/03/2018, solicitando el Registro de las Modificaciones en el SOSEM – Formato N° 01 – Registro en la Fase de Ejecución;

Que, teniendo en consideración las recomendaciones impartidas por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Infraestructura, a través del Memorando N° 465-2018-GRAP/13/GRI, de fecha 06/04/2018, adjunta el Formato N° 01- Registro en la Fase de Ejecución, y solicita la aprobación resolutive de la Modificación en la Fase de Ejecución Física del PI 2102185 correspondientes a la Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE VILCABAMBA - GRAU, APURÍMAC”**, señalando que:

1. La Unidad Formuladora – Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones ha evaluado y aprobado la consistencia entre el expediente técnico y estudio de pre inversión que sustento la declaración de viabilidad, mediante Informe N° 262-2018.GR.APURIMAC-GG/ORFEI¹, registrado la **Sección A** del Formato N° 01.
2. La Gerencia Regional de infraestructura – Unidad Ejecutora de Inversiones, ha registrado la **Sección B** en el Banco de Inversiones.
3. Se ha registrado las modificaciones en la **Sección C** en el Banco de Inversiones, correspondientes a la Ampliación Presupuestal N° 02, que cuenta con Opinión Favorable de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión.

Que, de acuerdo a lo vertido en los párrafos anteriores, el Sub Gerente de Obras, mediante Informe N° 794-2018-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01, de fecha 26/04/2018, comunica al Gerente Regional de Infraestructura el Registro de la Modificación en la Fase de Ejecución Física de la Ampliación Presupuestal N° 02 y su Aprobación Resolutive, detallándolo de la siguiente forma:

1. Monto del Perfil Técnico: S/. 2'542,916.00 soles.
2. Monto del Expediente Técnico Original: S/. 2'608,810.62 soles.
3. **Incidencia respecto al PIP Viable: 2.59%**
4. Monto de Primera Ampliación Presupuestal: S/. 350,108.76 soles.
5. Monto de la Segunda Ampliación Presupuestal: S/. 1'422,028.71 soles.
6. Expediente Técnico Modificado: S/. 4'380,952.06 soles.
7. **Incidencia con respecto al Expediente Técnico: 69.69%**
8. Finalmente el expediente técnico modificado con incremento presupuestal S/. 1'772,141.44 soles, por la ejecución de partidas dentro de costo directo y gastos de equipamiento, y el nuevo presupuesto según la modificación en la fase de ejecución física es de S/. 4'380,952.06 soles, con un incremento respecto al costo del expediente técnico de 69.69%.

Que, de acuerdo al informe recopilado en el párrafo anterior, el Sub Gerente de Obras, responsable de la ejecución física del Proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE**

¹ Documento emitido por el Ing. Ángel Maldonado Mendivil – Director Regional Formulación y Evaluación de Inversiones.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

174

VILCABAMBA - GRAU, APURÍMAC”, señala que ha elaborado la Modificación en la Fase de Ejecución Física con Incremento Presupuesta, donde contiene nuevas metas y costo de inversión, otorgando la Conformidad Técnica de la Modificación en la Fase de Ejecución Física con decremento presupuestal;

Que, asimismo se tiene en consideración lo establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominada “Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010; que establece, en su Título VIII) sobre Ejecución de Proyectos por Administración Directa o Encargo, numeral 3) Ampliación Presupuestal;

Que, vistos los antecedentes documentales, en los que se sustenta el expediente “Ampliación Presupuestal N° 02”, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE VILCABAMBA - GRAU, APURÍMAC”**, por la suma de S/.1`422,028.71 soles, se advierte que:

1. Este expediente de ampliación presupuestal cuenta con los Informes Técnicos, opiniones favorables de procedencia y visaciones de conformidad del Sub Gerente de Obras, Director Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y del Gerente Regional de Infraestructura.
2. Este expediente, cuenta con el informe técnico respectivo del Sub Gerente de Obras, mediante el cual realiza el Informe Técnico de Ampliación Presupuestal.
3. De los Informes técnicos, se solicita que se apruebe resolutivamente el expediente “Ampliación Presupuestal N° 02” del referido proyecto, por la suma de S/. 1`422,028.71 soles, que representa una incidencia del 69.69%, siendo necesario e indispensable la aprobación de la presente ampliación presupuestal solicitada, con fines de cumplir con los compromisos que se tiene pendientes.
4. La Ampliación Presupuestal, se sustenta teniendo en consideración lo establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominada “Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo”;

Que, en virtud de los antecedentes documentales, los informes técnicos, los fundamentos de hecho y derecho expuestos, y conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., deviene en procedente aprobar el expediente de **“Ampliación Presupuestal N° 02” por la suma de S/. 1`422,028.71 soles**, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE VILCABAMBA - GRAU, APURÍMAC”**, por ser este monto adicional, necesario e indispensable para cumplir con el objetivo del mencionado proyecto;

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR-APURIMAC/GR, de fecha 01 de febrero del 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-APURIMAC/GR, de fecha 23 de febrero del 2017, Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2016-GR-APURIMAC/GR, del 16 de agosto del 2016, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, del 15/12/2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de **“Ampliación Presupuestal N° 02”**, por la suma de **S/.1`422,028.71 soles** (Un Millón Cuatrocientos Veintidós Mil Veintiocho con 71/100 soles), del Proyecto: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE VILCABAMBA DE CATEGORÍA 1-4, CABECERA DE LA MICRO RED DE SALUD - VILCABAMBA, DE LA RED DE SALUD GRAU - PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE VILCABAMBA - GRAU,**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA GENERAL



174

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

APURÍMAC”, ejecutado por la modalidad de Administración Directa; solicitado por el Sub Gerente de Obras, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Expediente Técnico	0.00
Infraestructura (Cerco Perimétrico)	268,545.58
Estructura	-
Arquitectura	-
Instalaciones Eléctricas	103,633.98
Instalaciones Sanitarias	-
Equipamiento e Implementación	972,360.00
Capacitación	0.00
Gastos Generales	53,491.05
Gastos de Supervisión	23,998.10
PRESUPUESTO TOTAL	1'422,028.71

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, con la presente resolución al Ing. Ángel Prado Aquisé – Sub Gerente de Obras, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE;



Ing. Agr. **JORGE GILBERTO CABELLOS POZO**
GERENTE GENERAL
GOBIERNO GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



JGCP/GG
 AHZB/DRAJ.

